**Llamado a contribuciones: informe sobre el papel de las EMSP en la acción humanitaria**

|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha límite:** | 9 de marzo de 2021 |
| **Issued by:** | Grupo de trabajo sobre la utilización de mercenarios |
| **Propósito:** | Informar el informe del GT que se presentará el 48º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2021 |

**Contexto**

Dos veces al año, el Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios solicita aportaciones para fundamentar sus estudios temáticos que se presentan en el Consejo de Derechos Humanos en su período de sesiones de septiembre y en la Asamblea General en octubre.

**Objetivos del informe**

Las décadas transcurridas desde el fin de la Guerra Fría han sido testigos de una expansión significativa en el número, tipo y tamaño de las organizaciones humanitarias, incluida una proliferación de actores que operan en emergencias humanitarias complejas. En sus esfuerzos por mantenerse al día con las crecientes demandas de los conflictos prolongados, los cada vez más frecuentes desastres naturales y provocados por el hombre, las pandemias y los desplazamientos, el “panorama humanitario” tal como se entiende tradicionalmente está experimentando cambios significativos. El surgimiento de “nuevos” actores o actores “diferentes”, incluidas las empresas militares y de seguridad privadas (EMSP) y la aparición de nuevas formas y modalidades de asistencia humanitaria son ilustraciones de tales cambios.

Si bien en la última década se ha prestado una atención considerable a la relación entre los agentes humanitarios y las fuerzas de seguridad del Estado, se ha prestado poca atención a la proliferación de proveedores del sector privado en emergencias humanitarias complejas. Tal participación suscita preocupación sobre la legitimidad, la responsabilidad y el control de las EMSP. Lo que es más importante, el papel de las EMSP en la acción humanitaria y la militarización de la ayuda humanitaria ha suscitado preocupaciones sobre sus impactos en los fundamentos legales y éticos de los principios humanitarios de imparcialidad, neutralidad e independencia operativa. Se carece de información fiable sobre la naturaleza, escala y supervisión de los servicios de EMSP en contextos humanitarios.

Basándose en su trabajo previo sobre las EMSP (véanse [A/HRC/45/9](https://undocs.org/es/A/HRC/45/9), [A/HRC/39/49](https://undocs.org/es/A/HRC/39/49)), el Grupo de Trabajo sobre el uso de mercenarios decidió abordar el problema e identificar los principales desafíos de derechos humanos que plantea el uso de los servicios de seguridad privada en contextos humanitarios.

Este estudio temático sobre el *papel de las empresas militares y de seguridad privadas en la acción humanitaria* se centrará en las tendencias actuales, las prácticas y los impactos en los derechos humanos de la contratación de servicios de seguridad privada, así como las regulaciones, los mecanismos de seguimiento y supervisión relacionados. Sobre esta base, el Grupo de Trabajo espera formular recomendaciones concretas, con plazos concretos y viables con el fin de garantizar que la protección de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario (DIH) de todas las poblaciones civiles en contextos humanitarios esté garantizada cuando las EMSP brinden algún tipo de apoyo o asistencia.

**Ámbito de estudio y preguntas clave**

El Grupo de Trabajo agradece las aportaciones de los Estados, organizaciones de la sociedad civil, académicos, del sistema de Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales e intergubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos, empresas privadas, personas y cualquier otro actor interesado.

Si bien el Grupo de Trabajo agradece cualquier información que se considere pertinente al tema, está particularmente interesado en las áreas mencionadas a continuación.

Al abordar las preguntas, proporcione **data,** **ejemplos, buenas prácticas y recomendaciones**, en la medida en que estén disponibles, que considere importantes en el contexto de este cuestionario, así como cualquier **análisis** sobre desarrollos futuros en esta área.

Tendencias y desarrollos actuales

1. Sírvanse proporcionar información sobre los **tipos, el nivel y la escala de los servicios prestados por las EMSP en contextos humanitarios**, ya sean contratados por agentes estatales o no estatales, en particular con respecto a:

* **Servicios de seguridad y logística complementaria**: como la protección armada para convoyes, la provisión de guardias (armadas o desarmadas) para la protección de sitios - en particular campamentos, oficinas, almacenes y residencias, refugios y estaciones de tránsito - administrados por actores humanitarios, agencias u operaciones de paz de la ONU;
* **Disposiciones de conocimientos técnicos y de seguridad**, como sistemas de seguimiento y gestión de la seguridad, análisis de riesgos, formación en seguridad para el personal, asesoramiento sobre gestión de crisis, auditorías de seguridad;
* **Transporte** de ayuda humanitaria, personal y poblaciones afectadas; donaciones en efectivo y en especie de bienes y servicios;
* **Servicios de evacuación**: gestión y seguridad de las instalaciones de evacuación temporal, incluidas las evacuaciones militares, ya sea en el contexto de conflictos armados, desastres naturales (por ejemplo, tsunamis, terremotos) o epidemias;
* **Servicios de salud y bioseguridad** relacionados con las EMSP, principalmente en el contexto de la pandemia de la COVID-19 y otras epidemias (por ejemplo, Zika, Ébola, cólera, fiebre amarilla).

1. Cuáles son las **motivaciones, condiciones y prioridades** que informan las decisiones de los actores humanitarios de contratar EMSP (armadas o desarmadas) para apoyar su trabajo?
2. Cuáles **precauciones y medidas** toman los actores humanitarios al contratar EMSP, si es que las toman?
3. Cuál es el **papel de las EMSP contratadas por organizaciones internacionales y regionales**, incluidas las operaciones de paz de la ONU y otras organizaciones internacionales o regionales (por ejemplo, ONU, UE, OTAN, UA, Liga Árabe)?
4. Cómo **evolucionaron las necesidades de los actores humanitarios** en las últimas décadas que llevaron al reclutamiento de EMSP, y cuáles son las implicaciones para la independencia humanitaria?

Marcos normativos y su aplicación

1. Sírvanse proporcionar información sobre los **marcos legislativos, normativos o de otro tipo existentes que regulan el uso de EMSP en la acción humanitaria**. Esto puede incluir, por ejemplo, reglas y procedimientos, requisitos contractuales, monitoreo y supervisión de cláusulas y estándares contractuales, y mecanismos de responsabilidad establecidos para proteger y salvaguardar contra las violaciones de derechos humanos por parte de los proveedores de servicios de seguridad.
2. Sírvanse proporcionar información o ejemplos de **contratos basados en el desempeño y evaluaciones del desempeño de los proveedores de seguridad privada** que participan en la acción humanitaria, que incorporen disposiciones de derechos humanos y de derechos internacional humanitarios y/o principios humanitarios.

Impacto del uso de EMSP en la acción humanitaria en los derechos humanos y el DIH

1. Cómo se aplican las **normas de derecho internacional humanitario y los principios humanitarios** a las EMSP que operan en la acción humanitaria, y cuáles son las consecuencias para la protección de las populaciones civiles?
2. Cuáles son las **implicaciones en materia de derechos humanos y del DIH** para los agentes humanitarios que contratan EMSP para actuar en acciones humanitarias, incluso en países terceros?
3. Sírvanse proporcionar información sobre las **alegaciones de abusos de los derechos humanos por parte de las EMSP en contextos humanitarios**. Esto puede incluir, por ejemplo, actos en los que las EMSP serían directamente responsables de los hechos, o actos que apoyarían la comisión de abusos por parte de otros actores.
4. Qué esfuerzos se han realizado para **asegurar la responsabilidad de las EMSP por los abusos cometidos**, y para proporcionar recursos efectivos a las víctimas?

**Cómo y dónde enviar las contribuciones**

Las contribuciones pueden enviarse por correo electrónico, en formato accesible (documento Word), a [mercenaries@ohchr.org](mailto:mercenaries@ohchr.org), a más tardar el **9 de marzo de 2021**. Al enviar su respuesta, indique amablemente si tiene alguna objeción con respecto a que su respuesta se publique en este sitio web.

**Cómo se utilizarán las contribuciones**

Todas las contribuciones recibidas en formato Word se publicarán en esta página web, a menos que el remitente indique claramente que no desea que sus comentarios se hagan públicos al enviar su respuesta. Las contribuciones recibidas en formato PDF no se publicarán, pero estarán disponibles a pedido.